

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** ALMACÉN RURAL ESTACIÓN Camacho MAZAPIL, ZAC. CARRETERA NIEVES Km. 1

**FECHA:** 01 de junio de 2016

**HORA:** 18:00 horas

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de DICONSA ZACATECAS, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
ALMACÉN RURAL ESTACIÓN CAMACHO	ESTACIÓN Camacho MAZAPIL, Zacatecas. CARRETERA NIEVES Km. 1	DICONSA

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
MANUEL GARCÍA MACIAS.	SUB-JEFE DE BODEGA	DICONSA ZACATECAS

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 18:00 horas con 40 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**JEFE DE ALMACÉN RURAL**



MARIO A. MONTOYA A.

**SUB-JEFE DE BODEGA Y  
RESGUARDANTE DE LLAVES**



MANUEL GARCIA MACIAS

**CAPTURISTA**



JOSE GUADALUPE DE LA CRUZ D.

**VELADOR**



JOSE ESCOBEDO OJEDA

**SUP. OPERATIVO**



ALEJANDRO AVIÑA TISCAREÑO

**SUP. OPERATIVO**



JULIO C. FRANCO CASTAÑEDA

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** CALLE FRANCISCO VILLA · 1, COLONIA PRIMAVERA, LOBATOS, VALPARAISO, ZACATECAS.

**FECHA:** 02 DE JUNIO DEL 2016

**HORA:** 08 HORAS 00 MINUTOS

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de ZACATECAS, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
ALMACEN RURAL	FRANCISCO VILLA ·1, PRIMAVERA COL,	LOBATOS VALPARAISO ZACATECAS

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
BLANCA OLIVIA ESQUIVEL RUVALCABA	SUBJEFE ADMINISTRA TIVO	LOBATOS VALPARAISO ZACATECAS

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se

requerirá por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

#### COMPROMISOS

**I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

#### FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 08 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron



TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA  
LUIS LEONEL MARTINEZ FERNANDEZ



RESGUARDANTE DE LLAVES  
BLANCA OLIVIA ESQUIVEL RUVALCABA

REPRESENTANTE LEGAL DE DICONSA  
AGUSTIN HEREDIA SOLIS

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** CALLE FRANCISCO VILLA · 1, COLONIA PRIMAVERA, LOBATOS, VALPARAISO, ZACATECAS.

**FECHA:** 02 DE JUNIO DEL 2016

**HORA:** 08 HORAS 00 MINUTOS

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de ZACATECAS, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
ALMACEN RURAL	FRANCISCO VILLA ·1, PRIMAVERA	LOBATOS VALPARAISO ZACATECAS

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
BLANCA OLIVIA ESQUIVEL RUVALCABA	SUBJEFE ADMINISTRA TIVO	LOBATOS VALPARAISO ZACATECAS

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se

requerirá por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

#### COMPROMISOS

**I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

#### FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 08 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron



TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA  
LUIS LEONEL MARTINEZ FERNANDEZ



RESGUARDANTE DE LLAVES  
BLANCA OLIVIA ESQUIVEL RUVALCABA

REPRESENTANTE LEGAL DE DICONSA  
AGUSTIN HEREDIA SOLIS

**SEDE Y FECHA**

LUGAR: (CARRETERA A COLOTLAN KM. 68.5, HUEJUCAR JALISCO)

FECHA: (2 DE JUNIO DEL 2016)

HORA: (8:15)

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de JALISCO, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
ENTRADAS A LAS BODEGAS	CARR. A COLTLAN KM. 68.5, HUEJUCAR JALISCO	DICONSA SA DE CV

**ACUERDOS Y COMPROMISOS****ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
C. HUMBERTO MARQUEZ ALVAREZ	SUBJEFE OPERATIVO	DICONSA SA DE CV

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

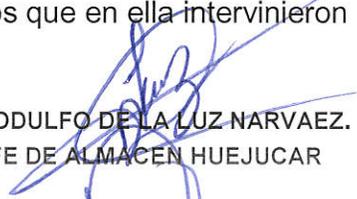
**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

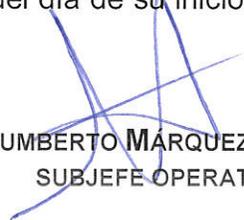
**COMPROMISOS**

**I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
**C. TEODULFO DE LA LUZ NARVAEZ.**  
JEFE DE ALMACEN HUEJUCAR

  
**C. HUMBERTO MÁRQUEZ ÁLVAREZ.**  
SUBJEFE OPERATIVO

  
**C. MARIBEL FLORES FLORES.**  
SUBJEFE ADMINISTRATIVO

  
**C. HUMBERTO MÁRQUEZ ÁLVAREZ.**  
RESGUARDANTE DE LAS LLAVES.

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** CARRETERA OJOCALIENTE PINOS KM 90, PINOS ZACATECAS

**FECHA:** 02 DE JUNIO DEL 2016

**HORA:** 09:00 AM

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de ZACATECAS con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Inmueble y oficina	CARRETERA OJOCALIENTE PINOS KM 90	DICONSA

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
MARTIN JESUS LOZANO ACEVEDO	JEFE DE ALMACEN	DICONSA

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

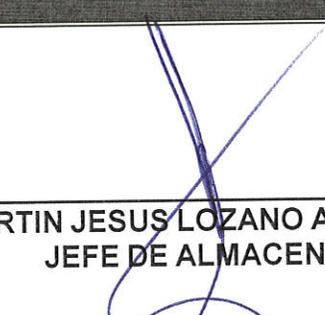
**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

**I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARTIN JESUS LOZANO ACEVEDO**  
**JEFE DE ALMACEN**

  
\_\_\_\_\_  
**SILVIA LOPEZ LOPEZ**  
**SUB JEFE ADMINISTRATIVO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. JOSE RIGOBERTO CONTRERAS DE**  
**LIRA**  
**SUB JEFE DE BODEGGA**

  
\_\_\_\_\_  
**C. EUFEMIO NAVA LOZANO**  
**TESTIGO**

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** (CARRETERA A CHALCHIHUITES KM.1.5 SOMBRERETE ZACATECAS)

**FECHA:** (02 JUNIO DE EL 2016)

**HORA:** (9 HORAS )

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de DICONSA S.A DE C.V, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
ALMACEN RURAL SOMBRERETE	CARRETERA A CHALCHIHUITES KM. 1.5 SOMBRERETE ZACATECAS	DICONSA

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
SAMUEL TENORIO DE EL ANGEL	SUB JEFE OPERATIVO	DICONSA

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se

requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 9 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
\_\_\_\_\_  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA  
MARIO LANDEROS A.

  
\_\_\_\_\_  
SAMUEL TENORIO DEL A.  
RESGUARDANTE DE LLAVES

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** (CARRETERA ZACATECAS-SALTILLO KM 185.5 ENTRONQUE A MATEHUALA)

**FECHA:** (02/06/2016)

**HORA:** (09:00)

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Zacatecas, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACION DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
ALMACEN SAN TIBURCIO	CARRETERA ZACATECAS- SALTILLO KM 185.5, ENTRONQUE A MATEHUALA	DICONSA, ZACATECAS

*K. L. ...*  


**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
JUAN JOSE OLIVARES SALAS	VELADOR	DICONSA

*[Signature]*

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se

*[Signature]*

requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

#### COMPROMISOS

**I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

#### FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 9 horas con 20 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ALVARADO  
JEFE ALMACEN

  
YURIDIA VIRIDIANA PINAL GARCIA  
SUBJEFE ADMINISTRATIVA

  
J CONCEPCION MORENO MONJARAS  
SUPERVISOR OPERATIVO

  
JUAN JOSE OLIVARES SALAS  
VELADOR



**SEDE Y FECHA**

**LUGAR: CARRETERA MEXICO –CIUDAD JUAREZ KM 7 TRAMO LA ESCONDIDA ZACATECAS, ZACATECAS**

**FECHA: 02 DE JUNIO DE 2016**

**HORA: 10:30 HORAS**

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de ZACATECAS, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficinas Administrativas Almacén Rural Guadalupe Almacén Central	Carretera Mexico-Ciudad Juarez Km. 7 La Escondida Zacatecas.	Diconsa

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

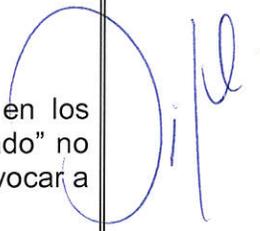
Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Orlando Díaz Escudero	Coordinador Administrativo	Diconsa


El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

- I Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- II Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- III El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.



**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 12:00 horas con 39 minutos del día de su inicio, firmando al calce y a margen los que en ella intervinieron



MVZ MIGUEL SANDOVAL BAÑUELOS  
TITULAR DE DICONSA



LIC. ANDRES DAVID SCHERER JIMENEZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ PERMANENTE





  
**LIC. ORLANDO DÍAZ ESCUDERO**  
**RESGUARDANTE DE LAS LLAVES**

  
**LIC. GLORIA IVETTE ROSA CERVANTES**  
**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO**  
**GENERAL Y COMISIONADO PARA LA**  
**TRANSPARENCIA**

**TESTIGO**

  
**LIC. MÓNICA IVÓN ROMERO COLÍN**  
**REPRESENTANTE OIC EN DICONSA**

LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE REPRESENTANTE DE OIC, SE  
REALIZA POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ CENTRAL, EN CARÁCTER DE  
TESTIGO, LO CUAL NO PREJUZGA SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD.



**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** (Av. Rayón #410, Centro, Zacatecas, Zac., C.P. 98000)

**FECHA:** 2 de junio del 2016

**HORA:** 3:20

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Zacatecas, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficina	Av. Rayón #410, centro , C.P. 98000	INAPAM

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Rosa María Michel Delgado	Coord. de Rep. Municipales	INAPAM

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así



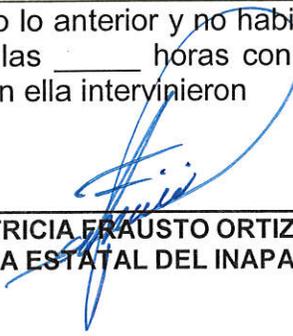
deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

### COMPROMISOS

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

### FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
LIC. PATRICIA FRAUSTO ORTIZ  
DELEGADA ESTATAL DEL INAPAM

  
LIC. ANDRES DAVID SCHERRER JIMENEZ  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA  
SEDESOL DELEGACION ZACATECAS.

  
LIC. GLORIA IVETTE ROSAS CERVANTES  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

  
ROSA MARÍA MICHEL DELGADO  
RESGUARDANTE DE LLAVES

  
L.A.E. ALBA MICHELLE OROZCO MORALES  
ÓRGANO INTERNO DEL INAPAM

“LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE REPRESENTANTE DEL OIC, SE REALIZA POR INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ CENTRAL, EN CARÁCTER DE TESTIGO, LO CUAL NO PREJUZGA SOBRE LEGALIDAD O ILEGALIDAD”

**Sede y Fecha**

**LUGAR:** (CARRETERA A GUADALAJARA KM2.TEPECHITLAN, ZAC.)

**FECHA:** (3 DE JUNIO DEL 2016)

**HORA:** (8:50)

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de JALISCO, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
ENTRADAS A LAS BODEGAS	CARR. A GUADALAJARA KM2	DICONSA SA DE CV

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
C. LEOBARDO VIRAMONTES ESTRADA	SUBJEFE OPERATIVO	DICONSA SA DE CV

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas,



la cual se anexará a la presente.

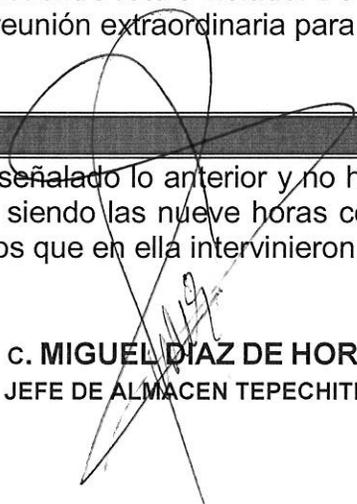
- V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

- I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
**C. MIGUEL DÍAZ DE HORTA**  
JEFE DE ALMACEN TEPECHITLAN

  
**C. LEOBARDO VIRAMONTES ESTRADA**  
SUBJEFE OPERATIVO

  
**C. JOVITA SANTILLAN GOMEZ**  
SUBJEFE ADMINISTRATIVO

  
**C. LEOBARDO VIRAMONTES ESTRADA**  
RESGUARDANTE DE LAS LLAVES.

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** (CARRETERA A COLOTLAN KM. 68.5, HUEJUCAR JALISCO)

**FECHA:** (3 DE JUNIO DEL 2016)

**HORA:** (8:55)

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de JALISCO, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
ENTRADAS A LAS BODEGAS	CARR. A COLTLAN KM. 68.5, HUEJUCAR JALISCO	DICONSA SA DE CV

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
C. HUMBERTO MARQUEZ ALVARÉZ	SUBJEFE OPERATIVO	DICONSA SA DE CV

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

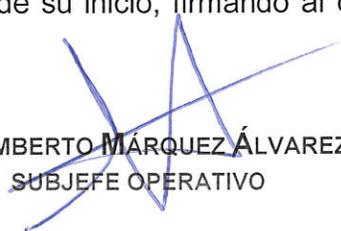
**COMPROMISOS**

**I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
**C. TEODULFO DE LA LUZ NARVAEZ.**  
JEFE DE ALMACEN HUEJUCAR

  
**C. HUMBERTO MÁRQUEZ ÁLVAREZ.**  
SUBJEFE OPERATIVO

  
**C. MARIBEL FLORES FLORES.**  
SUBJEFE ADMINISTRATIVO

  
**C. HUMBERTO MÁRQUEZ ÁLVAREZ.**  
RESGUARDANTE DE LAS LLAVES.

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** (CARRETERA A COLOTLAN KM. 68.5, HUEJUCAR JALISCO)

**FECHA:** (4 DE JUNIO DEL 2016)

**HORA:** (8:50)

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de JALISCO, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
ENTRADAS A LAS BODEGAS	CARR. A COLTLAN KM. 68.5, HUEJUCAR JALISCO	DICONSA SA DE CV

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
C. HUMBERTO MARQUEZ ALVAREZ	SUBJEFE OPERATIVO	DICONSA SA DE CV

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

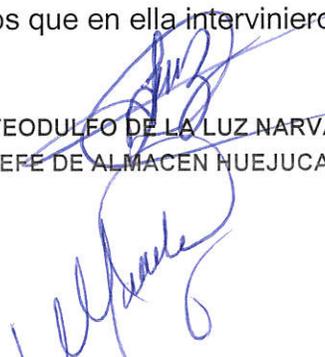
**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

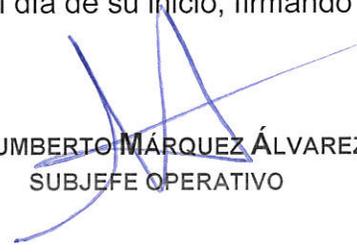
**COMPROMISOS**

**I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
C. TEODULFO DE LA LUZ NARVAEZ.  
JEFE DE ALMACEN HUEJUCAR

  
C. HUMBERTO MÁRQUEZ ÁLVAREZ.  
SUBJEFE OPERATIVO

  
C. MARIBEL FLORES FLORES.  
SUBJEFE ADMINISTRATIVO

  
C. HUMBERTO MÁRQUEZ ÁLVAREZ.  
RESGUARDANTE DE LAS LLAVES.

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** (CARRETERA A COLOTLAN KM. 68.5, HUEJUCAR JALISCO)

**FECHA:** (5 DE JUNIO DEL 2016)

**HORA:** (8:53)

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de JALISCO, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
ENTRADAS A LAS BODEGAS	CARR. A COLTLAN KM. 68.5, HUEJUCAR JALISCO	DICONSA SA DE CV

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
C. HUMBERTO MARQUEZ ALVAREZ	SUBJEFE OPERATIVO	DICONSA SA DE CV

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

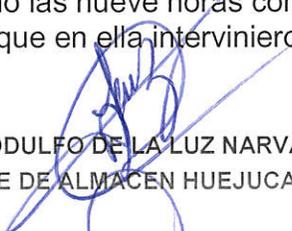
**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

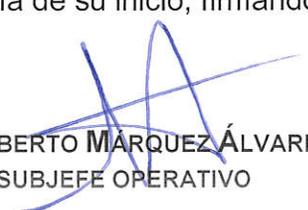
#### COMPROMISOS

**I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

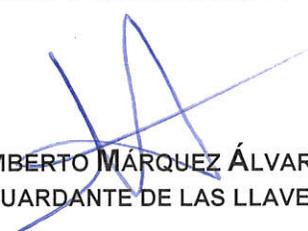
#### FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las nueve horas con treinta y tres minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

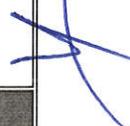
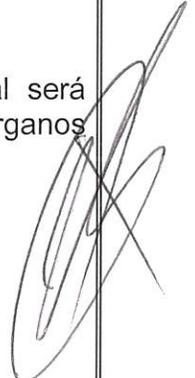
  
C. TEODULFO DE LA LUZ NARVAEZ.  
JEFE DE ALMACEN HUEJUCAR

  
C. HUMBERTO MÁRQUEZ ÁLVAREZ.  
SUBJEFE OPERATIVO

  
C. MARIBEL FLORES FLORES.  
SUBJEFE ADMINISTRATIVO

  
C. HUMBERTO MÁRQUEZ ÁLVAREZ.  
RESGUARDANTE DE LAS LLAVES.

*Manuel Fraire*

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** CALLE PANFILO NATERA ESQUINA CON EVARISTO PERES SIN NUMERO COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS RIO GRANDE ZACATECAS

**FECHA:** 06 de junio de 2016

**HORA:** 04:00 P.M.

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Zacatecas, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
ALMACEN RIO GRANDE	CALLE PANFILO NATERA ESQUINA CON EVARISTO SIN NUMERO COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS RIO GRANDE ZACATECAS	DICONSA ZACATECAS

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
MANUEL FRAIRE MARTINEZ	<b>VELADOR</b>	<b>DICONSA RIO GRANDE</b>

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.



**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

**I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las QUINCE horas con CERO minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
**RODOLFO SOLÍS HERNANDEZ**  
**JEFE DE ALMACEN RIO GRANDE**

  
**MIGUEL ANGEL VELALPANDO MORA**  
**SUBJEFE DE ALMACEN RIO GRANDE**

**MANUEL FRAIRE MARTINEZ**  
**VELADOR**



---